



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77 – 2025 - MPS/A

Sandia, 26 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO

VISTOS:

El informe N° 022-2025/MPS/GM/SGDSSM/APSSA/LCMC, en el cual el responsable del área de programas sociales y servicios alimentarios solicita la emisión de resolución para conformación del equipo de trabajo multisectorial DIT, el informe N° 197-2025-MPS/DSAYSM/MACM, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", conforme lo establece el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el informe N° 022-2025/MPS/GM/SGDSSM/APSSA/LCMC, de fecha 25 de febrero del 2025, el responsable del área de programas sociales y servicios alimentarios de la municipalidad provincial de Sandia, solicita la emisión de resolución para la conformación del equipo de trabajo multisectorial DIT, con la finalidad de destacar la colaboración entre las distintas instituciones y sectores que participan en el trabajo multisectorial, promoviendo así el desarrollo integral de la primera infancia;

Que, mediante el informe N° 0099-2025-MPS/DSAI/SGDSySM/MACM, el Director de Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la municipalidad provincial de Sandia, remite la solicitud para la aprobación de la conformación del equipo de trabajo multisectorial del DIT;

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el EQUIPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL dedicado al Desarrollo Infantil Temprano DIT, el mismo que estar conformado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTACION
1	Clademir Lenin Machicado Calsina	RESPONSABLE	RESPONSABLE DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
2	Michhel Aldo Condori Mamani	INTEGRANTE	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
3	Leonidas Mamani Herrera	INTEGRANTE	RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
4	Khaterine Darly Mamani Quispe	INTEGRANTE	DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
5	Leopoldo Ancasi Huayllapuma	INTEGRANTE	REPRESENTANTE DEL PROGRAMA JUNTOS
6	Ruth Vilca Mamani	INTEGRANTE	PROMOCION DE LA SALUD DE LA RED DE SALUD SANDIA
7	Ekaterina Melgar Condori	INTEGRANTE	DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DE LA RED DE SALUD SANDIA
8	Nancy Quispe Catachura	INTEGRANTE	MATERNO NEONATAL DE LA RED DE SALUD SANDIA
9	Yalitza Mabel Quispe Callocondo	INTEGRANTE	ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACION Y NUTRICION SALUDABLE DE LA RED DE SALUD SANDIA
10	Vilma Cruz Corimayo	INTEGRANTE	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a los miembros integrantes del equipo de trabajo multisectorial, aprobado en el artículo precedente, cumplir sus funciones y atribuciones conferidas conforme a la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a las demás instancias de la Entidad para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la Presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly
Berly Hernán Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE

